



de sus atrasos en contribuciones, y que no puede menos de hacer presente a la corporacion, que los entorpecimientos q. se obraban en la cobranza, proveyendo del descuido y apatia del anterior Ayuntamiento, no habiendo aprovechado las oportunas ocasiones de billa y cogida de frutos, época a propósito para q. pague el vecino; mas en la actualidad, atendido a' los malos años de cosecha y a' la escasez tan notoria que se observa, se hace casi imposible la cobranza; mas a' pesar de todo se continuará llevando a' efecto las medidas acordadas, y de ello se dará cuenta a' la corporacion: Que respecto a' la formacion de padrones, no puede menos de manifestar, q. el Sr. Sindico padece una notable equibracion en cuanto dice, pues al que habla le consta se está trabajando sin levantar mano, no omitiendo medio alguno para ello: Lo q. heido por la corporacion, y tomando en consideracion cuanto expone el Sr. Presidente acordo: Se llame a' los comisionados para que activen la cobranza por medio de cita; y pasado seis dias sin haber cubierto los adeudos que haga, se les exija con arreglo a' instruccion; y llamando a' los repartidores, se les haga en lo urgente que es activar la formacion de padrones, para que al instante se pongan al público; y ademas con publica citacion del furero tanco y hombres buenos, se proceda desde luego a' la declaracion de motel fallido, tanto de la contribucion del año pasado mil ochocientos cuarenta y dos, como de los años anteriores, y extraordinaria de guerra, librando la certificacion pedida.

Ascepcion de los Regidores D. Juan Horcilla del Puerto y D. Miguel Lopez, Reges, que manifestaron: Que abundando en la misma idea que el Sr. Presidente y la corporacion, aya den, no ser culpabilidad del Ayuntamiento anterior la paralización o entorpecim. de la cobranza, q. se hace mención mediante lo grande esfuerzo que han proyectado